

## Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 DIC 1993

Expte. Nº SO-19.144/93

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales Directora de la Sede Regional de Orán solicita asesoramiento respecto a la situación planteada en el seno del Consejo Asesor, en referencia al Consejero Docente que debe reemplazarla en caso de ausencia de la misma; y

## CONSIDERANDO:

Que se dió intervención a la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo, quien emitió el despacho Nº 029/93, el que ha sido aprobado modificaciones:

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión extraordinaria del 11 de Noviembre de 1993) RESUELVE:

ARTICULO 19. - Aprobar con modificaciones el despacho Nº 029/93 fecha 3 de Noviembre de 1993 de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

ARTICULO 29.- Interpretar que por consejero profesor más antiguo debe entenderse el consejero titular que tiene más antigüedad en el ejercicio de su función de consejero, debiéndose para ello computar toda la antigüedad que pudiera tener acumulada en la Universidad Nacional de Salta, tanto como consejero titular y/o suplente y para el supuesto que existiera una igualdad en esta antigüedad debe designarse al consejero profesor de mayor edad.

ARTICULO 30. - Hágase saber y siga a la Sede Regional de Orán

para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

VARENGO do MAGADAN

secretaria administrativa a/c Secretaria General

RECTOR